

OFICIO FN N° 834/2022

ANT.: Oficio N° 9076 de 13 de julio de 2022 dirigido al Sr. Subsecretario de Justicia

MAT.: Entrega información estadística sobre delitos de violencia sexual

SANTIAGO, 08 de septiembre de 2022

DE: SR. JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Con fecha 02 de septiembre de 2022, se recibió en esta Fiscalía Nacional un oficio de la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos a través del cual solicita a este Fiscal Nacional responder, por ser materia de competencia del Ministerio Público, una presentación formulada por el Honorable Diputado Daniel Manouchehri Lobos respecto a cifras de violencia sexual.

En concreto, se requiere informar “la cantidad de víctimas de delitos de violación y abuso sexual, segregadas por sexo, edad y tipo de delito, especialmente el porcentaje de víctimas mujeres y de niños, niñas y adolescentes”.

Sobre lo anterior, de la información extraída del Sistema de Apoyo a Fiscales del Ministerio Público, es posible entregar los siguientes datos del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2022:

Violación	Mujeres	Hombres	Sin información	Total edad	%
0 a 13 años	3769	741		4510	36
14 a 17 años	2450	238		2688	21
18 a 59 años	4513	463		4976	39
60 o más	157	13		170	1
Sin información	172	34	92	298	2
Total sexo	11061	1489	92	12642	100
%	87	12	1	100	

Abuso sexual	Mujeres	Hombres	Sin información	Total edad	%
0 a 13 años	23123	4491		27614	53
14 a 17 años	10309	1210		11519	22
18 a 59 años	9512	1144		10656	21
60 o más	343	47		390	1
Sin información	882	135	548	1565	3
Total sexo	44169	7027	548	51744	100
%	85	14	1	100	

Delitos considerados:

Violación

- Violación de persona menor de 14 años (artículo 362 Código Penal)
- Violación de persona mayor de 14 años (artículo 361 Código Penal)

Abuso sexual

- Abuso sexual con contacto contra persona menor de 14 años (artículo 366 bis Código Penal)
- Abuso sexual con contacto contra persona mayor de 14 años (artículo 366 Código Penal)
- Abuso sexual con contacto agravado (artículo 365 bis Código Penal)
- Abuso sexual sin contacto contra persona menor de 18 años (artículo 366 quáter Código Penal)

Finalmente, me permito hacer presente el permanente compromiso que la Fiscalía de Chile tiene con el efectivo respecto y promoción de los derechos de las víctimas de violencia sexual, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

YOP/MSM/mcv
IN: 2296-2022

cc.: Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales
Archivo Gabinete del Fiscal Nacional